

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4977 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1896/2014, con NIG 1101242M20140001722 por auto de 30 de enero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Productos Congelados del Sur S.A., con C.I.F. A-11517091 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Recinto Interior Zona Franca, c./ Grecia Parcelas 4 y 5 de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Ernst & Young S.L. y como persona natural que representa a la misma en el ejercicio del cargo a Don Ignacio de la Vega de la Fuente, con domicilio postal en Avda. de la Palmera n.º 33 de Sevilla, C.P. 41013 y dirección electrónica: grupoprocosurconcursoale@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005240-1